

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28542 ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento numero 214/2009-G, por auto de se ha declarado en concurso al deudor Promociones Inmobiliarias Anibal Alto de la Muela, S.L., con CIF B-50931724, con domicilio social en ILa Muela (Zaragoza), Dehesa de Bohal, sin número, y domicilio fiscal en La Muela (Zaragoza), calle Mayor, núm. 40, 1º A.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

5.- Dada la facultad que el artículo 27.2.3º de la Ley Concursal concede a su señoría se designan como administradores concursales a los siguientes profesionales: 1. Al abogado don José Seoane Pernas; 2. Al economista don Miguel Angel Hernández Gálvez.

Zaragoza, 29 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090062180-1